

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, cinco (05) de noviembre de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA: EJECUTIVO NUMERO 2018-00136
DEMANDANTE: BERNARDO ROJAS GÓMEZ
DEMANDADO: GLORIA RODRÍGUEZ Y OTRO

Por secretaría dese traslado a la liquidación de crédito allegada por la ejecutante -fl. 31-, conforme lo señala el numeral 2º del artículo 446 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 110 ibídem.

Efectuado lo anterior regresen las presentes diligencias a Despacho.

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez

B.C.S.C.